Funerales La Ermita Sas.
NIT. 901.584.797 – 5
Oficina principal Cra. 8 #8N-43 Barrio Prados del Norte
Pbx: 602 8234646 – 8244040 Cel: 3207914796
Popayán - Cauca

Popayán, 5 de junio 2026

Señores:
CORPPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC
Popayán – Cauca

Asunto: Cotización para la prestación de servicios exequiales.

COTIZACIÓN			
Proponente:	GRUPO EMPRESARIAL FUNERALES LA ERMITA		
NIT:	901584797-5		
Dirección	Cra. 8 # 8N-43, Barrio Prados del	Popayan - Cauca	
Contacto	315 476 4437		
Objetivo	Prestación de servicios funerarios para los funcionarios de planta de la Corporación y su grupo familiar, enmarcado dentro del Plan de Bienestar Social e Incentivos.		
Funcionarios Beneficiarios	216		
PLAN	**VALOR UNITARIO**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR ANUAL**
Grupo Familiar	$ 25.000	$ 5.400.000	$ 64.800.000

SERVICIOS EXEQUIAL:

1. Atención inmediata por personal especializado 24 horas 7 días a la semana durante todo el año, en los establecimientos de **GRUPO EMPRESARIAL FUNERALES LA ERMITA**.

2. Realizar los trámites civiles y eclesiásticos correspondientes para la inhumación, una vez sea presentado por los familiares el certificado de defunción, así como gestionar ante la entidad competente la expedición de la respectiva licencia de traslado e inhumación del cuerpo.

3. Traslado del cuerpo de la residencia, clínica o medicina legal a la funeraria dentro del perímetro urbano, rural y rural dispersa hasta 200 km a nivel nacional.

4. Preservación del cuerpo hasta por treinta y seis (36) horas, siempre que se encuentre en condiciones adecuadas para su conservación. En los casos en que, por condiciones sanitarias, estado de descomposición o alteraciones físicas evidentes, el cuerpo no sea apto para exposición directa, la velación podrá realizarse con el cofre debidamente sellado. No obstante, cuando dichas condiciones impidan la conservación o permanencia del cuerpo para velación, por criterio técnico y sanitario, no procederá la velación.

5. Cofre semilujo para funcionario titular: Fabricado en tablero MDF de alta densidad, con acabado exterior en pintura brillante o texturizada de alta resistencia, según referencia. Dotado de herrajes metálicos laterales para manipulación y traslado, accesorios ornamentales en acabado dorado o plateado, tapa de cierre ajustado y recubrimiento interior en tela acolchada. Dimensiones aproximadas de 1.90 m de largo, 0.50 m de ancho y 0.40 m de alto. Cofre básico para beneficiarios: Fabricado en madera Otoñó, con acabado exterior en pintura laca color madera. Dotado de cuatro (4) manijas laterales para manipulación y traslado, tapa de cierre convencional y recubrimiento interior tapizado en tela de anti fluidos. Dimensiones aproximadas de 1.90 m de largo, 0.45 m de ancho y 0.37 m de alto.

6. Disponibilidad de cinco (5) salas de velación en la sede Norte y dos (2) salas de velación en la sede Perpetuo Socorro, ubicadas en la ciudad de Popayán, contamos con salas de velación propias en municipios del norte y sur del departamento del Cauca.

7. Servicio en salas de velación 12 horas o velación casa de habitación hasta 24 horas.

8. Servicio personalizado de cafetería dentro de la sala de velación o kit de cafetería para velación en casa que costa de (azúcar, café, aromáticas, vasos desechables).

9. Cubrimiento 8 personas; es decir un (1) titular y siete (7) beneficiarios dentro de los cuales dos (2) personas sin límites de edad (padres o suegros).

10. Cinta Ceremonial membreteada con el nombre del fallecido, de 1 m de largo por 10 cm de ancho.

11. Prestación del servicio de traslado de la persona fallecida desde el lugar de velación hasta el camposanto o destino final correspondiente para cremación (cuando aplique) o inhumación, en carroza fúnebre debidamente acondicionada (Vehículo con compartimiento independiente entre cabina y área de disposición del féretro, dotado de superficie interior impermeable que facilite su limpieza y desinfección, sistema de barras metálicas de sujeción para asegurar la estabilidad del cofre durante el recorrido, e identificado exteriormente con el nombre de la empresa funeraria).

12. Prestación integral del servicio de honras fúnebres, incluyendo ceremonia religiosa, misa cantada y acompañamiento en cortejo fúnebre, desarrollados bajo un protocolo ceremonial solemne, sobrio, elegante y brindar una despedida digna a la persona fallecida.

Funerales La Ermita Sas.
NIT. 901.584.797 – 5
Oficina principal Cra. 8 #8N-43 Barrio Prados del Norte
Pbx: 602 8234646 – 8244040 Cel: 3207914796
Popayán - Cauca

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

1. Póliza de $ 1.000.000 (Un Millón de pesos M/Cte.) en caso de muerte titular que será pagado a la persona que nos autorice la entidad.

2. Suministro del libro de registro de visitantes durante la velación, destinado al registro de acompañantes y mensajes de condolencia, el cual será entregado a los familiares al finalizar el servicio (La información consignada tendrá carácter confidencial y reservado, y no podrá ser utilizada por la funeraria ni por terceros para fines distintos a los propios del servicio).

3. Suministro de cuatro (4) carteles informativos tipo mural impreso con nombre del fallecido e información sobre el lugar de velación, fecha, hora de exequias y sepultura.

4. Suministro de 4 cirios elaborados en parafina de medidas 8cm de alto por 7cm de ancho.

5. Servicio de transporte para acompañantes desde el lugar de velación hasta el destino final, mediante vehículo tipo bus de servicio urbano con capacidad para hasta veinticinco (25) personas, aplicable en ciudades capitales o municipios con población superior a cien mil (100.000) habitantes. En aquellos municipios, corregimientos o veredas donde no se cuente con disponibilidad de este recurso, se reconocerá un auxilio económico por valor de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) como apoyo al desplazamiento de los acompañantes. Este valor corresponde a un aporte parcial destinado a cubrir costos de transporte local urbano o rural de corta distancia, considerando que las tarifas pueden variar según trayecto, disponibilidad y condiciones de acceso. Este servicio aplica únicamente dentro del perímetro urbano o área de cobertura local y no incluye desplazamientos intermunicipales.

6. (2) Dos arreglos florales a nombre de la Corporación tipo alto para ciudades capitales y un arreglo floral tipo alto y uno tipo bajo para municipios y veredas.

DESTINO FINAL:

1. Suministro de bóveda o lote en uso temporal por cuatro (4) años en cementerio propio en Popayán, para servicio en el departamento del cauca se cancelará el valor real hasta por valor de un millón de pesos (1.000.000) sin materiales y servicios prestados a nivel nacional donde no se disponga de cementerio propio, se reconocerá un auxilio económico hasta por valor de $1.000.000, correspondiente al apoyo para cubrir los costos de bóveda o lote temporal, de acuerdo con las tarifas vigentes del lugar de prestación del servicio.

2. Prestación del servicio de cremación en la ciudad de Popayán, realizado en horno crematorio de combustión de Funerales La Ermita, bajo condiciones técnicas adecuadas que garantizan un proceso digno, seguro y conforme a la normatividad vigente, a nivel nacional, se otorgará auxilio económico

hasta por valor de $1.000.000, correspondiente al apoyo para cubrir la cremación, de acuerdo con las tarifas vigentes del lugar de prestación del servicio.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente,

MONICA LUCIA PINEDA
NIT: 901584797-5
Dirección: Cra 8 # 8n – 43 B/ Prados del Norte
Contacto: 3154764437
Correo: directorcarterafuunermita@gmail.com
Vigencia: 30 de junio 2026